

**ANTECEDENTES**

- I. El 22 de enero de 2016, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP)** la siguiente solicitud de información:

“Recursos obtenidos por SEMARNAT y programas de aplicación: - Recursos monetarios - Programa que recibe recursos monetarios - Cantidad de recursos asignados al programa - Origen de los recursos Por entes externos como: - Agencias de Cooperación Internacional, como GIZ, etc. Se solicita todas las agencias que cooperen o donen a SEMARNAT. - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA - IPCC - GEF - Banco Mundial - Banco Interamericano de Desarrollo - Otros relevantes al sector ambiental Los datos anteriores con fecha 2000 al Presente.” (SIC)

- II. El 10 de febrero de 2016, la **DGPP** emitió el oficio número **515.5/0272**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, debido a que la consulta y procesamiento de información implica varios ejercicios fiscales (2000 al presente) y aún se está efectuando por el personal adscrito al área. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.
- II. Que la **DGPP**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

XI Forja, mejor con fecha
del Art. 44 de la LFTIA/IG
y 71 de su Reglamento
X Forja completa
antecedentes



RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **DGPP**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGPP** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 10 de febrero de 2016.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales